

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MIERCOLES 24 DE DICIEMBRE DE 1823.

S. Gregorio, presbitero y Santa Eugenia, virgen y martir.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 7 h. 10', y se oculta á las 4 h. 50'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	29, 9, 34.	61. 5	E.	Celageria.
A las 12 del dia.....	29, 9, 18.	63. 5	OSO.	Claro.
A las 6 de la tarde.....	29, 9, 80.	63. 0	NO.	Celageria

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 7 h. 1' mañ. 2.^a Altamar á las 7 h. 24' nocht.
1.^a Bajamar á las 1 h. 14' tard.

Madrid 15 de Diciembre.

S. M. se ha servido dirigir al Sr. secretario del Despacho de la Guerra el Real decreto siguiente:

Deseando manifestar de un modo especial mi reconocimiento á los particulares servicios y padecimientos de los Generales que mas se han distinguido en favor de los legitimos derechos de misoberanía, y en defensa de la Religión y del Estado; he venido en conceder al capitán General de mis ejércitos D. Francisco Ramon de Egaña merced de Título de Castilla, con la denominacion de Conde del Real Aprecio, libre de lanzas y medias anatas: Grandes cruces de la Real y distinguida Orden de Carlos III á los Tenientes Generales Baron de Eroles, D. Carlos O-Donell y Conde de España: merced de Título

de Castilla, con la denominacion de *Marques de la Fidelidad*, al Teniente general D. Pedro Agustin de Echavarri; y promoverá Tenientes generales á los Mariscales de Campo D. Pedro Grimarest, Don Gregorio Laguna y D. Vicente de Quesada. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Señalado de la Real mano. = En Palacio á 14 de Diciembre de 1823. = A D. José de la Cruz.

Para fijar las bases, pie y fuerza de que deba constar mi Guardia y Ejército, conciliando la actual situacion del Estado con la de mi erario, y que desde luego se proceda á su organizacion, he venido en crear una junta militar que auxilie al Ministerio de vuestro cargo en asunto de tanta importancia, y me haga por vuestro conducto las consultas que juzgue convenientes al mismo objeto. En consecuencia he tenido á bien nombrar para que compongan dicha junta á los Tenientes Generales Duque del Infantado, Baron de Eroles, Conde de España; y al Mariscal de Campo D. Pedro Bailin, y para Secretario al Brigadier D. Carlo de Ulman, por la confianza que me merecen por su acrisolada lealtad y conocimientos; declarando vocales natos de la misma junta á los Inspectores y Directores generales de todas armas. Tendreislo entendido, y dispondreis lo conveniente á su cumplimiento. = Señalado de la Real mano. = En Palacio á 14 de Diciembre de 1823. = A D. José de la Cruz.

El Rey N. S. se ha servido dirigir á D. Tadeo Francisco Calomarde el Real decreto siguiente:

En atencion á los dilatados y buenos servicios del Conde de Torre-Muzquiz, Ministro togado mas antiguo del mi Consejo supremo de las Indias; y considerando particularmente su lealtad á mi Real Persona y á la causa del Trono y de la Religion, que ha comprobado por sus padecimientos y persecuciones sufridas durante la pasada época de anarquía; he venido en concederle la Gran Cruz de la orden Americana de Isabel la Catolica. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. = Esta rubricado de la Real mano. = Palacio 14 de Diciembre de 1823.

Por la Intendencia del extinguido segundo exercito de operaciones se ha circulado á los Intendentes de Provincia el oficio siguiente.

Por Real órden de 16 de Octubre último se ha servido S. M. mandar que los oficios del extinguido segundo exercito de operaciones, pasasen á esta capital á rendir la cuenta de los caudales é intereses que hubiesen manejado desde su instalacion. Esta medida que con toda instancia ha solicitado de S. M. el Exmo. Sr. D. Francisco Ballesteros,

General en Gefe de dicho exercito para acreditar la rigida economia, igualdad y justicia sobre que giraron las distribuciones, es la que las oficinas desean con ansia ver terminada para patentizar por su parte que han observado religiosamente estos principios conservadores del Estado, pues que sirven de antemural á la disipacion: y como la prueba de estos he hos deba resultar de la presencia y comparacion de las partidas de ingreso con la de salida, espero que V. S. se servirá recoger con la mayor celeridad todos los cargos que aparezcan en su Provincia contra dicho exercito en el citado tiempo, y remitirmelos á esta Capital para que en su vista se forme la cuenta de cargo y data apoyada en testimonios irrecusables única salvaguardia de los empleados que no han tenido mas norte en sus operaciones que el servir con honor y lealtad á su Rey y su Nacion. = Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 1.º de Diciembre de 1823.

CONSULADO DE FRANCIA EN CADIZ.

Marina. = *Division naval.* = Se avisa al publico que el Sr. Consul de Francia, que vive en la calle de la Magdalena, num. 149, admitirá hasta el 28 inclusive del corriente mes propuestas para el abasto de la carne de vaca que necesiten desde 1.º de Enero proximo, los buques que componen la division francesa surta en esta bahia.

Las propuestas hechas por escrito y dirigidas bajo cubierta, deberán señalar el precio del *Kilogramme* de carne fresca en moneda de España (108 libras carniceras de Castilla de 32 onzas cada una, hacen 100 *Kilogrammes*.)

La carne entregada para el consumo de la division será exenta de todo derecho.

La persona, á quien se adjudique, sufrirá en todos los pagos que le serán hechos, un descuento de 3 p 8, á beneficio de los inválidos de la Marina.

Los que quiran concurrir á este abasto, podrán, si gustan, enterarse de las condiciones en casa del consul de Francia.

Todas las propuestas hechas al Sr. Consul serán abiertas por este el 29 del corriente á las 11 de su mañana, asistido de un oficial de marina y del comisario de la division, acto continuo se avisará al sujeto que haya hecho mejor postura, para que se haga cargo del abasto.

Este abasto empezará el primero de Enero, y las entregas se harán el Martes, Jueves y Sabado de cada semana.

Los gastos de carteles e impresiones dimanadas de esta contrata serán de cuenta del proveedor. Cadiz 23 de Diciembre de 1823.

AVISOS.

D. José Maria de Assua, subteniente que fue agregado al estinguido

batallion de la Princesa, se servirá concurrir á la secretaría del Gobierno militar de esta Plaza.

El sugeto que tubiere asuntos pendientes con D. Juan Manuel Gil ocurra á la calle de San José núm. 58.

Café de Marte y Militar plaza de S. Agustin, su propietario Don Francisco Celis, que agradecerá la concurrencia de las personas que quieran servirse de su establecimiento. — Comida: sopa. Caldo con huevo ó jamon. Estofado de ternera. Id. mechada. Id. con tomates. Id. filete. Albondigas con coletto. Toda clase de rellenos. Lomo en adobo. Id. asado de costillas. Manos de puerco asadas. Capon asado. Id. con tomates. Gallina asada. Id. con tomates. Menudillos id. de gallina. Pollos asados. Id. con tomates. Perdices, pichones y codornices. Cabrito asado. Asadura de id. Menitas de carnero. Id. de cabrito. Moilejas de id. Meoladas. Conejo y liebre. Queso de cochino. Butifarras y salchichas. Salchichon de Marsella. Alcaucies. Jamon dulce. Huevos con jamon y tomates. Id. en tortilla á la capuchina. Id. en aceite y vinagre. Pescado de todas clases. Bacalao en batalla. Id. á la barcelonesa. Id. con tomates. Permanentes anguillas y siempre roavaltos. Conchas de os iones. Almejas á lo ventorrillo. Ensaladas ricas de todas clases hasta de Francia. Remolacha. — Masas: Pasteles de todas clases. Hermosos budines. Pastres de todas clases hasta de Paris con peras de D. Guindo y hermosas aceitunas de la Reyna. — Vinos: de todo el globo. De Francia. Hermosa Champaña. Buen Perpiñan. Delicado Burdeos. De Portugal. De Oporto. De Madera. De Inglaterra, cerbeza De España. Delicada manzanilla de Santucar. Brabo de Xerez. Tintilla de Rota. De Cataluña. De Malaga, y de Valdepeñas de su nombre. — Ahora si que sigue la abundancia: el gran plato de menudo guisado á lo caló con jamon, chorizo, pan español ó frances y vino del que se guste á 2½ rvn. — Se despacha en casa y para fuera á todas horas, y se componen jamones de valde couo se ha hecho hasta aqui. Se doran pabos, pabas y gallinas de valde.

En la confiteria de la calle del Teniente, se venden las clases de turrones y juleas siguientes. — De Alicante, de canela, de avellanas, de garapiña, de faltriquera empapelado, de caramelo, de Prusia, de Gijona, de fresa, de coco, de pitachos, de todas frutas, de huevo, de leche, de Alicante en polvo, nevado y de avellana en polvo &c. — Clases de julea de melocoton, de guindas, de damascos, de peras, de ubas, de camuesas, de ciruelas largas, de naranjas, de granadas, de ciruelas imperiales, de membrillo &c. todo á precios muy moderados.

Francisca Rodríguez, busca casa donde criar: darán razon en la calle de Capuchinos, num. 99.

CON REAL PERMISO:

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.